Simon de Cardenas, exsiua todos los Bran
les que tubiese en su poder los que se traig
y se pongan en el libro capitular, y a conti
zion de este auto el presente ess.no ponga fee de a
te despachado dho Branzel y por este su au
asi lo proveieron y mandaron y de sus m
redes firmo el que supo de que yo el ess.no
doy fee — S.

Juan nuñez minana — D.r Fran.co de luna — Ant.o

Antonio Gomez

Dilig.a

Incontinenti en cumplim.to de lo que se mand
en el auto antezedente y en el dia de su fha
siendo como las tres de la tarde Antonio
por Alguazil mayor de esta Villa de Bre
na asistido de mi el ess.no salio de esta
para la venta que dizen de la Rambla
esta Jurisdizion, y llegamos a ella como a
las quatro poco mas o menos y para que con
lo pongo por Dilig.a que firmo, y no dho Alg
zil mayor que dijo no saver doi fee —

Antonio Gomez

Testim.o Antonio Gomez ess.no del Rey nro Señor
Rio en su Corte Reynos y Señorios de
mero y Ayuntam.to de la Villa de Rio
fee como oi dia de la fha en cump
lo que se manda en el auto antezed
tando en la venta que dizen de la